



FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE TABASCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

ACTA DE LA 30ª SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE TABASCO (FINTAB)

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:00 horas del día lunes 6 de octubre 2014, en las oficinas de la Unidad de Fideicomisos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo (SDET) del Gobierno del Estado de Tabasco, sito en prolongación de Avenida Paseo Tabasco # 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Fraccionamiento Tabasco 2000, se llevó a cabo la Trigésima Sesión Ordinaria del Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco (FINTAB), contando con la participación del Lic. David Gustavo Rodríguez Rosario, Presidente del Comité Técnico; Lic. Gloria Jenny Jiménez González, Directora General de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Suplente de Vocal del Comité Técnico; Lic. Carlos Alberto Gutiérrez Cortés, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Vocal del Comité Técnico; L.C.P.Y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios, Secretaria de Contraloría y Comisaria Pública del Comité Técnico; MAPP César Antonio Soto Figueroa, Coordinador Administrativo del FINTAB; Lic. Amín Palacios Espinosa; Representante de la Fiduciaria en el Estado de Tabasco; al tenor del siguiente orden del día:

Orden del Día

1. Bienvenida.
2. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Enajenación y Comodato de dos fracciones de 10 hectáreas del predio de R/a Felipe Carrillo Puerto Norte del Municipio de Centla para el desarrollo de infraestructura de apoyo portuario y portuaria.
5. Deslinde y Avalúo del Predio de R/a Carrillo Puerto Norte en el Municipio de Centla
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

Desahogo de los Puntos del Orden del Día

1. Bienvenida.

En uso de la palabra, da la bienvenida el Lic. David Gustavo Rodríguez Rosario, Secretario de Desarrollo Económico y Turismo y Presidente del Comité Técnico del FINTAB, a los asistentes a esta Sesión 29 del Comité Técnico del FINTAB.

2. Lista de asistencia, acreditación y verificación del quórum legal.

Se turnó para firma la lista de asistencia; una vez verificada la lista de asistencia, con fundamento en el artículo 29 de las Reglas de Operación del FINTAB, el Lic. David Gustavo Rodríguez Rosario, Presidente del Comité Técnico, declara que existe quórum legal para dar inicio a la sesión. Los acuerdos que sean tomados en esta sesión serán válidos para los efectos legales correspondientes, adjuntándose a la presente acta la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los asistentes.



FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE TABASCO

3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

El MAPP César A. Soto Figueroa, Coordinador Administrativo, con fundamento en el artículo 34 inciso G) y H) de las Reglas de Operación del FINTAB, dio lectura al orden del día, y lo sometió a votación de los integrantes del Comité Técnico, quienes lo aprobaron por unanimidad, bajo el siguiente acuerdo:

FINTAB-SO30-A1-2-09-14, mediante el cual, el Comité Técnico del FINTAB, con fundamento en el artículo 29 de las Reglas de Operación del FINTAB, aprueba por unanimidad de votos el orden del día.

4. Enajenación y Comodato de dos fracciones de 10 hectáreas del predio de R/a Felipe Carrillo Puerto Norte del Municipio de Centla para el desarrollo de infraestructura de apoyo portuario y portuaria.

En uso de la palabra el Coordinador Administrativo señala que dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 se plasma como prioridad en la agenda para el desarrollo económico del estado de Tabasco, la imperiosa necesidad de establecer una sociedad del conocimiento y la innovación acompañada con la creación de infraestructura económica de ultima generación, bajo esta premisa, se adquirió un predio de 311 has. en la R/a Carrillo Puerto Norte en el municipio de Centla, a fin de detonar los planteamientos del PLED, por lo que se propone a este Comité Técnico la enajenación de una fracción de dicho predio que servirá para el desarrollo de infraestructura portuaria y de apoyo logístico.

El Gobierno del Estado de Tabasco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, promueve el desarrollo del puerto de Frontera y su área de influencia (el cual se localiza a 10 km de la desembocadura del río Grijalva) el objetivo de desarrollar este puerto es convertirlo en un centro de operaciones logísticas relacionadas con la industria del petróleo y gas así como proveer servicios para satisfacer las necesidades que emanan de la Paraestatal Petróleos Mexicanos (Pemex).

De acuerdo a estimaciones de PEMEX, la industria del petróleo y gas en México, requiere una inversión de 62 mil millones de dólares anuales, tan sólo en actividades de Exploración y Producción.

Con este objetivo, el Gobierno del Estado de Tabasco promueve la inversión extranjera en proyectos relacionados con el sector de la industria petrolera a través de los servicios portuarios, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes sectores:

- Construcción y mantenimiento de embarcaciones.
- Construcción y mantenimiento de plataformas petroleras.
- El transporte de trabajadores desde/a las plataformas de perforación y exploración costa afuera.
- Avituallamiento de alimentos y agua potable para embarcaciones y plataformas petroleras.
- Transportación de Materiales de construcción, maquinaria, tuberías y productos químicos.
- Desarrollar y potenciar las redes fluviales de la región.
- Promoción de las PYME para la proveeduría de bienes y servicios a la industria del petróleo y gas.

Bajo estas premisas se propone la enajenación de una fracción de 10 (diez) hectáreas del predio de la R/a Carrillo Puerto Norte en el municipio de Centla, para ser adquirida por la empresa NAVIERA INTEGRAL, S.A. DE C.V., en la cual, de acuerdo al Plan Maestro para el Desarrollo del Puerto de Frontera, construirá y equipará una terminal de reparación, mantenimiento y construcción de artefactos navales.

[Handwritten signatures and initials]

2



FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE TABASCO

De igual forma, se solicita se autorice la concesión en comodato de una fracción de 10 (diez) hectáreas del predio de la R/a Carrillo Puerto Norte en el municipio de Centla, a la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos (PEMEX), a través de una de sus filiales que quedará establecida en el instrumento legal que dé validez a la operación, para el desarrollo de instalaciones portuarias, apegadas a lo establecido por el Plan Maestro para el Desarrollo del Puerto de Frontera, este comodato será por 25 años prorrogable por dos periodos iguales, previa revisión de las condiciones contractuales, y en el mismo instrumento legal se estipularán las penas convencionales, en caso de que el comodatario no cumpla con las condiciones que dicho instrumento establezca de común acuerdo entre las partes.

En función de lo anterior y de acuerdo a las cláusulas cuarta incisos D y E; y novena incisos B, C, y J, del Contrato del Fideicomiso, y los artículos 3, categoría 1, subcategoría inmuebles e infraestructura del FINTAB; 4; 12; 27; y 34 incisos F), G), H), X), y DD) de las Reglas de Operación del FINTAB, se solicita al Comité Técnico la enajenación a favor de la empresa NAVIERA INTEGRAL, S.A. DE C.V. de una fracción de 10 (diez) hectáreas del predio de la R/a Carrillo Puerto Norte para el desarrollo de un astillero, con las condicionantes y penas convencionales que para el caso se establezcan de común acuerdo en el contrato que perfeccione la operación.

FINTAB-SO30-A2-2-09-14 Los integrantes del Comité Técnico, de acuerdo a las cláusulas cuarta incisos D y E; y octava incisos F, G, H y V del Contrato del Fideicomiso, y los artículos 3, categoría 1, subcategoría inmuebles e infraestructura del FINTAB; 4; 27; 31 incisos e, f, g, p, r y s; de las Reglas de Operación, por decisión unánime autorizan la enajenación a favor de la empresa NAVIERA INTEGRAL, S.A. DE C.V. de una fracción de 10 (diez) hectáreas del predio de la R/a Carrillo Puerto Norte para la construcción y equipamiento una terminal de reparación, mantenimiento y construcción de artefactos navales. Asimismo, y de acuerdo a la cláusula novena incisos B, C, J, y L del Contrato del Fideicomiso y artículo 34 incisos B), C), K), P), e Y) de las Reglas de Operación del FINTAB, se autorizó al Coordinador Administrativo suscribir los contratos, acuerdos de adhesión y acuerdos específicos y/o de coordinación que permitan ejercer lo autorizado en este acuerdo. De igual forma, el Comité Técnico instruyó al Coordinador Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FINTAB.

En función de lo anterior y de acuerdo a las cláusulas cuarta incisos D y E; y novena incisos B, C, y J, del Contrato del Fideicomiso, y los artículos 3, categoría 1, subcategoría inmuebles e infraestructura del FINTAB; 4; 12; 27; y 34 incisos F), G), H), X), y DD) de las Reglas de Operación del FINTAB, se solicita se autorice la concesión en comodato de una fracción de 10 (diez) hectáreas del predio de la R/a Carrillo Puerto Norte en el municipio de Centla, a la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos (PEMEX), a través de una de sus filiales que quedará establecida en el instrumento legal que dé validez a la operación, para el desarrollo de instalaciones portuarias, apegadas a lo establecido por el Plan Maestro para el Desarrollo del Puerto de Frontera, este comodato será por 25 años prorrogable por dos periodos iguales, previa revisión de las condiciones contractuales, y en el mismo instrumento legal se estipularán las penas convencionales en caso de que el comodatario no cumpla con las condiciones que dicho instrumento establezca de común acuerdo entre las partes.

FINTAB-SO30-A3-2-09-14 Los integrantes del Comité Técnico, de acuerdo a las cláusulas cuarta incisos D y E; y octava incisos F, G, H y V del Contrato del Fideicomiso, y los artículos 3, categoría 1, subcategoría inmuebles e infraestructura del FINTAB; 4; 27; 31 incisos e, f, g, p, r y s; de las Reglas de Operación, por decisión unánime autorizan el otorgamiento en comodato a favor de la empresa Petróleos Mexicanos (PEMEX) de una fracción



FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE TABASCO

de 10 (diez) hectáreas del predio de la R/a Carrillo Puerto Norte para el desarrollo de un astillero, con las condicionantes y penas convencionales que para el caso se establezcan de común acuerdo en el contrato que perfeccione la operación.

Asimismo, y de acuerdo a la cláusula novena incisos B, C, J, y L del Contrato del Fideicomiso y artículo 34 incisos B), C), K), P), e Y) de las Reglas de Operación del FINTAB, se autorizó al Coordinador Administrativo suscribir los contratos, acuerdos de adhesión y acuerdos específicos y/o de coordinación que permitan llevar a cabo lo autorizado en este acuerdo. De igual forma, el Comité Técnico instruyó al Coordinador Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FINTAB.

5. Deslinde y Avalúo del Predio de R/a Carrillo Puerto Norte en el Municipio de Centla

En uso de la palabra el Coordinador Administrativo señala que a fin de llevar a cabo y dar certidumbre a las operaciones de enajenación y comodato planteadas, es necesario llevar a cabo el deslinde y avalúo del predio para lo cual se solicita un monto de \$280,000.00 (Doscientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.).

En función de lo anterior y de acuerdo a las cláusulas cuarta incisos D y E; y novena incisos B, C, y J, del Contrato del Fideicomiso, y los artículos 3, categoría 1, subcategoría inmuebles e infraestructura del FINTAB; 4; 12; 27; y 34 incisos F), G), H), X), y DD) de las Reglas de Operación del FINTAB, se solicita la autorización para hacer el pago de un avalúo y deslinde de terreno en el Predio de R/a Carrillo Puerto Norte en el Municipio de Centla, hasta por la cantidad **\$256,360.00 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.)**

FINTAB-SO30-A4-2-09-14 Los integrantes del Comité Técnico, de acuerdo a las cláusulas cuarta incisos D y E; y octava incisos F, G, H y V del Contrato del Fideicomiso, y los artículos 3, categoría 1, subcategoría inmuebles e infraestructura del FINTAB; 4; 27; 31 incisos e, f, g, p, r y s; de las Reglas de Operación, por decisión unánime autorizan el pago de un avalúo y deslinde de terreno en el Predio de R/a Carrillo Puerto Norte en el Municipio de Centla, hasta por la cantidad de hasta **\$256,360.00 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.)** Asimismo, y de acuerdo a la cláusula novena incisos B, C, J, y L del Contrato del Fideicomiso y artículo 34 incisos B), C), K), P), e Y) de las Reglas de Operación del FINTAB, se autorizó al Coordinador Administrativo suscribir los contratos, acuerdos de adhesión y acuerdos específicos y/o de coordinación que permitan ejercer la suficiencia presupuestal autorizada en este Acuerdo. De igual forma, el Comité Técnico instruyó al Coordinador Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FINTAB.

6. Asuntos Generales.

No se registraron asuntos generales a tratar

7. Clausura de la Sesión.

Desahogados los asuntos del orden del día, con fundamento en los artículos 28 y 29 de las Reglas de Operación del FINTAB, se dio por concluida la Sesión a las 12:27 horas del mismo día de su inicio.



**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
INDUSTRIAL DE TABASCO**

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO

LIC. DAVID GUSTAVO RODRÍGUEZ ROSARIO

SECRETARIO DE ACTAS

MAPP. CÉSAR ANTONIO SOTO FIGUEROA

**LIC. GLORIA JENNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO**

**LIC. CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ CORTÉS
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO**

**LCP Y M.A.P. LUCINA TAMAYO BARRIOS
COMISARIA DEL COMITÉ TÉCNICO**

**LIC. AMIN PALACIOS ESPINOSA
REPRESENTANTE DE LA FIDUCIARIA**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA 30ª SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE TABASCO (FINTAB), DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2014, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.